

SOLICITUD DE USO DEL SALÓN CÍVICO SOCIAL DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

Nombre	Apellidos	DNI
Dirección		
Asociación o entidad a la que representa		
Datos de contacto		
Teléfono 1	Teléfono 2	e-mail
Fecha y horario para el que lo solicita		
Acto que se va a realizar		
Observaciones		

El solicitante o la entidad a la que representa se compromete a dejar el local y sus instalaciones en perfecto estado de funcionamiento, responsabilizándose de los posibles desperfectos que se puedan ocasionar con motivo del mal uso de las instalaciones.

En Villaviciosa de Odón, a _____ de _____ de 20 _____

Firmado: _____

Los datos proporcionados en esta ficha gozan de la protección reconocida por la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre y la Ley 8/2001 de 13 de julio de protección de datos, y serán incorporados a un fichero automatizado, pudiendo éste ejercer los derechos de acceso, rectificación, o cancelación de los mismos, contemplados en la citada Ley, llamando a la Concejalía de Comercio e Industria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Pza. de la Constitución, 1
28670- Villaviciosa de Odón
Tlf: 916 169 600 - Fax: 916 164 515

NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SALÓN CÍVICO SOCIAL

Punto 1 - Estar censado en el registro de Asociaciones Municipales

Punto 2 - Se deberá indicar el número de personas que van a asistir al evento

Punto 3 - No se cederá para uso Privado

Punto 4 - El horario no excederá de las 24:00 h., salvo en casos excepcionales expresamente autorizados por la Concejalía de Participación Ciudadana

Punto 5 - No se permitirá la realización de ningún tipo de perforación en las paredes o columnas, para sujeción de elementos informativos o de otra índole.

Igualmente, se deberán usar elementos que no dañen ni manchen las paredes o columnas para la fijación de carteles informativos y similares.

En cualquier caso, existirá un compromiso de conservar el Salón Cívico y su mobiliario de la misma forma el que se lo encuentren:

- Luces apagadas
- Salón limpio
- Puertas cerradas
- Libre de carteles, publicidad, posters, banderas, fotocopias, etc.

Punto 6 - Aforo: No podrá en ningún caso exceder el número de personas establecido en 306.

Punto 7 - La utilización del Salón Cívico deberá ser debidamente motivada, concretando todos los pormenores del acto o evento a celebrar en el mismo y respetando en todo momento el aforo establecido.

Queda expresamente excluida la utilización del Salón Cívico Social para actos de contenidos racistas, xenófobos, sexistas, homófagos, etc. También aquellos que pudieran provocar enfrentamientos entre españoles o entre vecinos. Igualmente, no se cederá el Salón Cívico para la realización de eventos que pudieran herir la sensibilidad de las diferentes confesiones religiosas.

Punto 8 - Será susceptible la denegación del uso del Salón Cívico para temas culinarios, como cenas, comidas, etc.

Punto 9 - No está permitido fumar en el Salón conforme a la legislación vigente.

Punto 10 - Las asociaciones o entidades abajo firmantes, a las que se les conceda acceder al uso de medios públicos municipales, especialmente los locales serán responsables del trato de las instalaciones según consta en el Art.233 ROF de las entidades locales.

Los datos proporcionados en esta ficha gozan de la protección reconocida por la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre y la Ley 8/2001 de 13 de julio de protección de datos, y serán incorporados a un fichero automatizado, pudiendo éste ejercer los derechos de acceso, rectificación, o cancelación de los mismos, contemplados en la citada Ley, llamando a la Concejalía de Comercio e Industria del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Pza. de la Constitución, 1
28670- Villaviciosa de Odón
Tlf: 916 169 600 - Fax: 916 164 515